

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16821** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 42/10 por auto de fecha 26/04/10 ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Indupro, S.A., con CIF n.ºA-28577211, con domicilio en Madrid, calle San Felipe n.º 8.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El Administrador Concursal es D. Juan Ronda Santana, con domicilio en Madrid, calle Costa Rica n.º 11, bajo V-3, El plazo para esta comunicación es el de 15 DIAS a contar desde la presente publicación.

Madrid, 29 de abril de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100031877-1